



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

"2006 Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito
de las Américas don Benito Juárez García"

SIP/369/06

Tepic, Nayarit a 29 de Septiembre del 2006

M. A. ADRIAN NAVARRETE MENDEZ
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE

Por medio de este conducto le hago llegar la copia del informe técnico y financiero de las tres extensiones de convenio que se tiene con CESA VENAY, cuyo responsable es el **MTRO. CARLOS CARVAJAL CAZOLA** y que le hice llegar para su formulación.

Le anexo el informe de avances técnicos y financieros.

Sin más por el momento, me despido de usted.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT

ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSITARIO"

DR. CLEMENTE LEMUS FLORES
SECRETARIO



SECRETARIA DE
INVESTIGACION
Y POSGRADO

C.c.p. Archivo

Ciudad de la Cultura "Amado Nervo"
Edificio Antiguo Archivo Histórico (CÉMIC 2)
CP. 63190 Tepic, Nayarit

Tels. (311) 2-11-88-00 ext. 895
(311) 2-12-88-16

29 SEP 2006 13:13

Ana



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

Dirección de Fortalecimiento de la Investigación

Laboratorio de Parasitología

SIP/DFI-LP/075/06.

Tepic, Nayarit; a 28 de Septiembre del 2006

ASUNTO: Informe entrega de dosis del hongo *Beauveria bassiana*

**DR. CLEMENTE LEMUS FLORES
SECRETARIO DE INVESTIGACION
Y POSGRADO DE LA UAN
P R E S E N T E**

Por este conducto, le informo de los avances del proyecto "Producción de dosis del hongo *Beauveria bassiana* para el control de plagas en distintos cultivos agrícolas en el Estado de Nayarit en el ciclo 2005.

PROYECTO	APORTACION (\$) CESAVENAY	NO. DE DOSIS QUE AVALA		NO. DE DOSIS ENTREGADAS		DOSIS QUE FALTAN POR ENTREGAR	
		NO.	%	NO.	%	NO.	%
Transferencia de <i>Beauveria bassiana</i> para el control de broca del café en Nayarit	\$ 401,400.00	10,035	100	10,035	100	0	0
Transferencia de <i>Beauveria bassiana</i> para el control de plagas de importancia económica y cuarentenaria en el cultivo de Aguacate en Nayarit	\$ 150,000.00	3,750	100	1,917	51.20	1,833	48.80
Transferencia de <i>Beauveria bassiana</i> para contingencias fitosanitarias originadas por insectos plaga en Nayarit	\$ 100,000.00	2,500	100	2,500	100	0	0

Nota: En el proyecto control de plagas de importancia económica y cuarentenaria en el cultivo de Aguacate en Nayarit; no se ha entregado el total de dosis a sugerencia de CESAVENAY, debido al programa de aplicaciones en campo.

Sin otro particular, agradezco su atención a la presente.



Laboratorio de
Parasitología

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

Dirección de Fortalecimiento de la Investigación

SIP/DFI-LP/075/06.

Tepic, Nayarit; a 28 de Septiembre del 2006

**ASUNTO: Informe entrega de dosis
del hongo Beauveria bassiana**

**ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"**

**MC. CARLOS CARVAJAL CAZOLA
RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Ccp. Archivo

Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" Edificio 03
Apartado Postal 243 Tepic, Nayarit, C. P. 63190
Tel. 01 (311) 2 11 88 00 Ext. 8920

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN NAYARIT

FECHA	CONCEPTO	CANTIDAD	SALDO
29-Oct-04	2000 DOSIS CONTROL DE LA BROCA DEL CAFÉ	80,000.00	
19-Oct-04	3300 DOSIS CONTROL DE LA BROCA DEL CAFÉ	132,000.00	
19-Oct-04	800 DOSIS CONTROL DE BARRENADORES DEL AGUACATE	32,000.00	
10-Dic-04	3000 DOSIS CONTROL DE LA BROCA DEL CAFÉ	120,000.00	
10-Dic-04	1263 DOSIS CONTROL DE BARRENADORES DEL AGUACATE	50,500.00	
		<u>414,500.00</u>	
09-Dic-05	679 DOSIS TRANSFERENCIAS PARA CONTINGENCIAS FITOZANITARIAS	27,160.00	
09-Dic-05	1035 DOSIS TRASFERENCIAS PARA EL CONTROL DE BROCA DEL CAFÉ	41,400.00	TRANSF
09-Dic-05	5000 DOSIS TRANSFERENCIA PARA EL CONTROL DE BROCA DEL CAFÉ	200,000.00	TRANSF
09-Dic-05	925 DOSIS TRANSFERENCIA PARA CONTINGENCIAS FITOZANITARIAS	37,000.00	TRANSF
09-Dic-05	4000 DOSIS TRANSFERENCIA PARA EL CONTROL DE LA BROCA DEL CAFÉ	160,000.00	TRANSF
09-Dic-05	896 DOSIS TRANSFERENCIA PARA CONTINGENCIAS (PLAGAS DE INSECTOS)	35,840.00	TRANSF
09-Dic-05	1875 DOSIS TRANSFERENCIA PARA EL CONTROL DE PLAGAS, AGUACATE	75,000.00	293,919.66
		<u>576,400.00</u>	
09-Dic-05	1875 DOSIS TRANSFERENCIA PARA EL CONTROL DE PLAGAS, AGUACATE	75,000.00	15,487.49
29-Ago-06	1750 DOSIS TRANSFERENCIA PARA CONTINGENCIAS FITOZANITARIAS	70,000.00	70,000.00
29-Ago-06	5100 DOSIS TRANSFERENCIA CONTROL BROCA DEL CAFÉ	204,000.00	204,000.00
		<u>274,000.00</u>	
	SALDO		583,407.15
	GASTO DE OPERACIÓN 40%	233,362.86	
	COMPENSACIONES 30%	175,022.14	
	UAN 30%	175,022.14	
		<u>583,407.14</u>	

JUNTA LOCAL DE SANIDAD

16-Nov-04	25 DOSIS CONTROL DE PLAGAS RISOFAGAS	1,000.00	
16-Dic-04	425 DOSIS BROCA DEL CAFÉ	17,000.00	
		<u>18,000.00</u>	

ACUERDO ESPECÍFICO AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2004, QUE SE CELEBRA ENTRE EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NAYARIT (CESAVENAY) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT (UAN):

ACUERDO ESPECÍFICO 2005.01

Las partes que firman este documento acuerdan la colaboración en las siguientes acciones:

PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN EN LABORATORIO DEL ENTOMOPATOGENO BEAUVERIA BASSIANA PARA EL CONTROL DE LA BROCA DEL CAFÉ EN NAYARIT.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objetivo de este Acuerdo es la producción de 10,035 dosis del hongo *Beauveria bassiana* en presentación de polvo humectable, con una concentración de 1×10^{12} conidias en 250 grs., utilizando para el control de la broca del café; el cual la UAN por conducto del área de Parasitología Vegetal del Centro Multidisciplinario de Investigación Científica se obliga a producir en los términos que se determinan en este documento.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del presente Acuerdo la UAN por conducto del Centro Multidisciplinario de Investigación Científica establece la ejecución del trabajo a los integrantes del Cuerpo Académico de Parasitología Agrícola, designando como Responsable Técnico al M.C. Carlos Rubén Carvajal Cazola, y por su parte el CESAVENAY designa al Ing. Guadalupe Ledezma González, como técnico de enlace institucional para la realización de dicho trabajo.

TERCERA.- Para la consecución del objeto previsto en este Acuerdo, el CESAVENAY transferirá a la UAN la cantidad de \$401,400.00 (cuatrocientos un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), emitida en tres ministraciones, mientras que la UAN se compromete a hacer entregas

parciales del producto biológico al CESA VENAY, a partir de los primeros días del mes de Junio del presente año y terminan con la entrega total (100%) en la primera quincena de octubre, lo que garantizara el impacto sobre la plaga al ser aplicado oportunamente al inicio de la temporada de lluvias.

CUARTA.- Para las transferencias de recursos, el CESA VENAY realizara los depósitos en mención a la Cuenta de cheques No. 015630264 de BANORTE SUCURSAL 7800, a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, y para cuyo caso, hará llegar a dicha Institución el original de la ficha de deposito realizado, a fin de justificar la transferencia.

QUINTA.- Para la ejecución de las actividades por desarrollar con motivo de este Acuerdo, la Universidad Autónoma de Nayarit se reserva el derecho sobre la contratación o subcontratación de personal que pudiera requerirse, por lo que se libera al CESA VENAY de cualquier relación de carácter laboral, que por motivo de la realización de las actividades objeto de este Acuerdo, pudiera suscitarse.

SEXTA.- La Universidad Autónoma de Nayarit designa al C.P. Maria de Lourdes Rodríguez como el Responsable Financiero de la administración financiera de los recursos que se radiquen para le ejecución del presente Acuerdo, quien será el enlace financiero entre las partes para la justificación de los gastos a realizarse; asimismo, la Institución comprobara los recursos recibidos mediante la emisión en original de recibos-facturas debidamente requisitados por parte de la SHCP, correspondiendo por lo tanto a la misma instancia el justificar o solventar la comprobación de las radicaciones ante el CESA VENAY; en caso de requerirse alguna revisión contable y/o compulsas por parte de Órganos de Auditoria o Fiscalización.

SÉPTIMA.- En coordinación con el CESA VENAY, la UAN apoyara en las acciones de difusión, evaluación o seguimiento que pudieran requerirse con motivo de la aplicación del entomopatogeno en campo, en beneficio de los productores nayaritas.

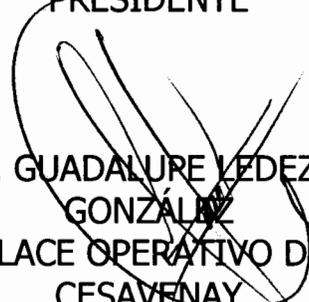
OCTAVA.- Este Acuerdo empezara a surtir efecto a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia del 20 de mayo hasta el 20 de octubre del 2005.

Enteradas las partes de su contenido y alcance lo firman por duplicado en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; a los 20 días del mes de mayo del año 2005.

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE NAYARIT**



FILIBERTO RAMÍREZ MORENO
PRESIDENTE



ING. GUADALUPE LEDEZMA
GONZÁLEZ
ENLACE OPERATIVO DEL
CESAVENAY

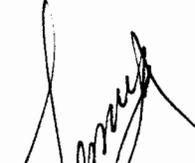
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
NAYARIT**



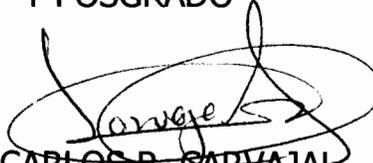
M.C. OMAR WICAB GUTIÉRREZ
RECTOR



M.A. ADRIÁN NAVARRETE MÉNDEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. CLEMENTE LEMUS FLORES
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO



M.C. CARLOS R. CARVAJAL
CAZOLA
RESPONSABLE TÉCNICO DEL
PROYECTO